

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Medicamentos Seguros
NIVEL DE OPERACIÓN:	
MES / PERIODO VERIFICADO	
FECHA DEL SEGUIMIENTO	
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	

1. LISTA DE CHEQUEO

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
 CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 248
 PRODUCTO: ESTABLECIMIENTO VIGILADO Y CONTROLADO
 ACTIVIDAD: N/A

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
Todos	Todas las Intervenciones	Soporte en físico / soporte en magnético			MES O PERIODO: Insumos ¿Se contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo adecuados, según la necesidad y la intervención? Recurso humano ¿Las personas encargadas de las intervenciones cumplieron con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de Seguridad Química y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud?
64	Vehículo transportador de medicamentos y dispositivos médicos vigilado y controlado	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de vehículos: MSE08. Verificar que en el diligenciamiento de las actas no se emita concepto para productos que no son competencia de la línea de Medicamentos Seguros.			
65	Visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías incluidas las que contratan servicio con instituciones prestadoras de servicios de salud	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
67	Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen materias primas de uso farmacéutico)	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
69	Visitas de IVC a distribuidores de cosméticos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE 28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
71	Visitas de IVC a Distribuidores de Productos de Higiene Doméstica; absorbentes de Higiene personal y pañaleras	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
73	Visitas de IVC a droguerías con arqueo de medicamentos de control especial	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 y Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización MSE01.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
75	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel I	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):			Competencia de establecimiento vigilado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
76	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta Anexa de Verificación de Áreas y Procesos de Farmacias Homeopáticas MSE26, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Tiendas Naturistas MS07. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuan o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
1126	Seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1127	Seguimiento de la información Mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos. Subred Sur Occidente y Sur	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.			
1129	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis fisicoquímico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Acta de notificación de resultados de laboratorio TM_03. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Fisicoquímico.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento			
1130	Operativos de la línea de medicamentos seguros - Profesional	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica”, Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación y ficha técnica. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de			MSE28 duda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.			
1131	Peritaje con otras entidades	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Peritaje MSE11. Verificar la solicitud previa a la intervención desde nivel central a través de oficio o correo electrónico en donde se informa el propósito de la intervención. Verificar utilización de vehículo aportado por la Subred.			
1162	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuan o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.			
1185	Establecimiento terminado Medicamentos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas establecimiento terminado ET01 Diligenciamiento correcto de cédula del establecimiento incluyendo la última visita registrada en SIVIGILA.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Verificar diligenciamiento de nota aclaratoria en caso de que no firme testigo. Para dar terminación al establecimiento, esta se da por dos circunstancias, el cierre del establecimiento con cesación de la actividad económica, o el cambio de la actividad económica por una actividad económica diferente a la vigilada inicialmente, se debe registrar lo evidenciado, el cierre y cesación o el cambio de actividad económica y acompañar el acta de terminación con foto del local que muestre la ubicación del mismo.			
1206	Seguimiento al proyecto de Sistemas de gestión de calidad	Base de datos archivo Excel de las Subredes de los establecimientos evaluados en la Revisión, Mantenimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos (SGCEF), radicada (CD adjunto) ante la Secretaría Distrital de Salud, se debe presentar el oficio de recepción a satisfacción de dicha base presentada.			
1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.			
1771	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis Microbiológico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento.			
1772	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - INVIMA y Otros	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento			
1945	Visitas de IVC a distribuidores minoristas de suplementos dietarios y productos relacionados.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
2106	Operativos de la Línea de Medicamentos Seguros – Tecnólogo	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Tecnólogo Regencia Farmacia y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de PHD y PAHP, como un servicio complementario contratado por el establecimiento principal o que operen en circunstancias especiales (ej. áreas con orden público alterado), previo aval del referente de la línea desde nivel central.			

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 249
PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
ACTIVIDAD: N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
1862	Fortalecimiento de capacidades para establecimientos farmacéuticos y comunidad	Verificar el plan de acción respecto a los fortalecimientos asignados, (plan de capacitaciones) enviando copia vía email a Referente de la línea de Medicamentos Seguros. Convocatoria, desarrollo y certificación a través de correo electrónico y plataforma para videoconferencias, que sea apropiada. Los registros tanto de asistencia y percepción como los registros Post test, que evidencian la ejecución de la actividad deben ser enviados en formato Excel al Proyecto de Vigilancia intensificada al Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos - caracterización y cumplimiento de la normatividad sanitaria - PVISGCEFCS vía email, con el fin de mantener actualizada la base de personal capacitado, por tanto, estos registros deben ser enviados vía email a más tardar 48 horas después de ejecutada la actividad. Se deben desarrollar diplomas o certificaciones de asistencia que cuenten con la autorización de la oficina de comunicaciones de la Subred. Las certificaciones a que haya lugar para los participantes que aprueben la evaluación realizada, serán gestionadas por el PVISGCEFCS, las cuales serán entregadas a los usuarios en un término no superior a dos semanas después de realizada la actividad. Para el caso de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la comunidad, no se entrega certificado o diploma de asistencia.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		De las capacitaciones programadas mensualmente, al menos el 30% deben estar dirigidas a la comunidad, para lo cual se debe realizar articulación con los demás entornos. Ficha Técnica por tema tratado. Listado de Asistencia presencial: conforme a sistema documental de la Subred, videoconferencia Título o tema de la capacitación, fecha de realización, nombre del asistente, establecimiento que representa y Datos de contacto, teléfono, email. Evaluación Post Test al terminar la actividad (a excepción de las actividades dirigidas a adultos mayores).			
1863	Fortalecimiento de capacidades para ópticas y talleres ópticos	Una mensual con respecto a temas relacionados con sensibilización de la correcta publicidad y reglamentación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Adicionalmente, se debe socializar el programa de Tecnovigilancia. Acta de fortalecimiento, pre, post, presentación y listado de asistencia de la actividad.			

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 255

PRODUCTO: VIGILANCIA INTENSIFICADA DE LA SALUD AMBIENTAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
1239	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializados de equipo biomédico y dispositivos médicos afines	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción, que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que comercializan, distribuyen, almacenan equipo biomédico, dispositivos médicos afines (productos odontológicos, in vitro). Informe mensual, donde se encuentre inicialmente los indicadores de la vigencia del punto y luego las actividades realizadas por cada equipo, también deben ser cargados los indicadores GSI en la plataforma. El informe debe ser remitido al correo electrónico de la referente distrital dcguerrero@saludcapital.gov.co, la segunda semana del mes vencido. Cada capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. Capturar mediante el acta de visita de IVC, mínimo dos números de registros sanitarios de los dispositivos médicos de mayor riesgo y su nombre, los cuales posteriormente deben ser verificados en la página del INVIMA (www.INVIMA.gov.co). Vehículo exclusivo.			
1243	Vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos	TECNICO 1 1. Captura de Información de Correos y Aplicativos: Verificar diariamente el correo de Tecnovigilancia (tecnovigilanciabogota@saludcapital.gov.co) y el aplicativo del INVIMA. Capturar la			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
	médicos - Tecnovigilancia	información de eventos e incidentes reportados a través de estos medios, organizar y registrar la información en la base de datos del proyecto para su posterior análisis. 2. Remisión de Solicitudes No Competentes: Remitir diariamente a nivel central (SDS) las solicitudes y comunicaciones provenientes de entes nacionales o externas que no sean competencia del proyecto. Mantener un registro de los correos enviados y reenviados para seguimiento. 3. Entrega de Información para Análisis: Entregar la información consolidada sobre los eventos reportados al equipo de análisis. Asegurar que los datos sean revisados en conjunto con el equipo técnico para su evaluación. 4. Consolidación de Informes y Gráficas: Realizar el consolidado de los informes mensuales relacionados con los eventos reportados y generar las gráficas que representen la información y entregarlas al equipo de profesionales para el análisis de datos. 5. Remisión Mensual de Indicadores: Enviar los indicadores del programa de Tecnovigilancia al nivel central, tal como lo establece la Matriz del proyecto de inversión. Cada tercer lunes de cada mes vía correo electrónico. 6. Envío de Correos Masivos a IPS: Preparar y remitir correos masivos a las IPS por solicitud de nivel central, asegurando que las comunicaciones sean claras y cumplan con los requisitos del proyecto. 8. Participación en Reuniones y Análisis: Asistir a reuniones y sesiones de análisis convocadas por nivel central.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		9. Ejecutar otras actividades administrativas que sean establecidas por el nivel central. PROFESIONAL UNIVERSITARIO (QF) - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ENF-MED) Plan de Acción: Calidad y Análisis de los Reportes 1. Revisión de la Calidad de la Base de Datos: Verificar que la base de datos contenga toda la información necesaria para garantizar que los reportes no presenten errores o estén incompletos. 2. Análisis de Incidentes y Eventos: Incidentes No Serios: Realizar el análisis mediante el método AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) y los Eventos Serios e Incidentes Serios: Analizarlos utilizando el Protocolo de Londres. 3. Participación en Comités de Nivel Central: Asistir a los comités de nivel central una vez a la semana, conforme a la programación establecida. 4. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Alta Complejidad: Realizar visitas técnicas según la programación del nivel central, aplicando la evaluación de adherencia del programa. Participar en brotes y operativos, cuando sea solicitado por nivel central. 5. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Mediana y Baja Complejidad: conforme al cronograma y programación de nivel central. Subir el acta de la visita al OneDrive y establecer una matriz insumo para la georreferenciación del programa. 6. Informe Mensual de Asistencias Técnicas y Adherencia al Programa: Elaborar un informe mensual que incluya: Estadísticas de las			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		asistencias técnicas realizadas, Evaluación de adherencia al programa, Avance de la vigilancia activa. 7. Asistencia a Reuniones y Comités: Asistir a comités o reuniones donde sea necesaria la intervención del Programa de Tecnovigilancia, como el Comité Distrital de IAAS, PAI, entre otros, según solicitud del nivel central. 8. Elaboración de Estrategias Informativas: Desarrollar posters, boletines y folletos de información sobre el programa mensualmente. Redactar informes de vigilancia activa dirigidos al DMI. 9. Consolidación de Información Trimestral: Consolidar la información de cada trimestre y remitir a nivel central. 10. Visitas de Vigilancia Activa a Dispositivos Médicos Implantables: Realizar visitas siguiendo el cronograma establecido por el nivel central.			
1967	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializados de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas)	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos estéticas con aparatología en el Distrito Capital, spa, instituciones de educación superior o para el trabajo y desarrollo humano que presten servicios de estética facial, corporal o una combinación de estas y demás afines, en los que se utilicen equipos biomédicos. Operativos los cual corresponderá a una visita de IVC, informados a nivel central y aprobados desde el mismo, por vía correo electrónico y así mismo deberán informar lo evidenciado. Las visitas de IVC a los establecimientos de institutos educativos, academias de belleza que cuenten con aparatología, contarán como			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		dos visitas del plan de acción incluyendo 2 terminados. Los establecimientos terminados: se tendrán en cuenta cuatro establecimientos como una visita de IVC, cada uno con su respectiva acta de terminado y deberá reportarse mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. Se deberá entregar un producto de manera bimensual ya sea una pieza comunicativa, ficha técnica, poster de acuerdo a la solicitud que realice nivel central y deberá ser entregado con el informe. Capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema (s) de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. En el caso de presentarse mesa técnica por parte de algún sector esta será válida como una capacitación y deberá asistir el equipo competente. Participar en reuniones de nivel central para seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del Proyecto según programación establecida; y asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se requieran para realizar la gestión interinstitucional. Presentación del informe mensual al correo electrónico institucional del referente distrital de proyectos de vigilancia intensificada segunda semana del mes vencido. Apoyo Vehículo y desplazamiento			
1843		PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ING_SISTEMAS)	1		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
	Vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones	1. Programación de Asistencias Técnicas: Verificar realización de la programación anual de asistencias técnicas y asegurar que se haya enviado al Referente Distrital de Farmacovigilancia, con priorización: cumplimiento de requerimientos, solicitudes nuevas, prestadores sin acceso a Vigiflow, seguimiento a brotes y eventos reportados. Comprobar que se han programado un promedio de 40 asistencias técnicas mensuales. 2. Gestión y Administración de Información: Confirmar la carga de la información en el correo farmacovigilanciabogota@saludcapital.gov.co. Verificar que los reportes y la información de interés estén cargados en el DRIVE asignado por la SDS. 3. Consolidación de Información: Comprobar que se ha consolidado la información de la base de datos de reportes de eventos adversos, con las herramientas necesarias para el manejo de datos. 4. Seguimiento de la Circular 021 de abril de 2022: Verificar el envío de la información solicitada conforme al Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. 5. Gestión de Solicitudes de Usuarios: Asegurar la recepción y verificación de solicitudes en el censo de prestadores de salud, tramitar la creación de usuarios en Vigiflow, Revisión de Usuarios en Vigiflow, Realizar revisiones semanales de los usuarios creados en Vigiflow y consolidar la base de datos de "Censo de Reportantes Activos". 7. Captura de Información: Crear formularios de asistencia para capturar información de las actividades del programa y mantener			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		actualizadas las bases de datos en tiempo real. 8. Consultas a Bases de Datos: Realizar consultas de bases de datos para responder a los requerimientos de la SDS y subir la información relevante al DRIVE. 9. Soporte de Comunicaciones: Prestar soporte en comunicaciones masivas: correos electrónicos, mensajes de texto y apoyar en la realización de análisis y mesas de trabajo. 10. Entrega de Bases de Datos: Asegurar la entrega de bases de datos de manera semanal, mensual o según sea necesario. 11. Revisión y Actualización de Bases de Datos: Revisar y actualizar la base de datos del INVIMA (Vigiflow, SIVICOS) y procesar los reportes recibidos para su análisis posterior. 12. Distribución de Reportes: Distribuir reportes a los analistas, crear y mantener la base de reportantes activos. 13. Retroalimentación a los Reportantes: Proporcionar retroalimentación técnica y completa a los reportantes. 14. Informe de Gestión: Enviar mensualmente el listado de IPS sin acceso a Vigiflow e informar al referente Distrital del Programa de Farmacovigilancia. 15. Reporte de Novedades en INVIMA: Revisar las novedades en el sistema INVIMA (SIVIGILA) y proponer mejoras. 16. Seguimiento del Lineamiento de EAPV/ESAVI: Seguir el lineamiento general para la gestión de eventos adversos post-vacunación y proporcionar apoyo técnico a las IPS y actores requeridos. 17. Participación en Articulaciones con Otros Actores: Participar en la articulación con			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		actores encargados de la vigilancia de eventos de salud pública. 18. Participación en Reuniones y Análisis: Participar en reuniones, mesas de trabajo y análisis convocados por entidades nacionales o distritales. 1PROFESIONAL EN ENFERMERIA - 2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS 1. Evaluar la calidad del reporte y requerir información faltante según necesidad: Análisis de información de reportes a Invima. Verificación con la información reportada en VIGIFLOW, SIVICOS y depuración de la base de datos. 2. Priorizar los casos de eventos adversos serios: Problemas relacionados con medicamentos (PRM) en la plataforma Invima - Vigiflow. Asignar casos a profesionales especializados y delegar los eventos no serios a Invima. 3. Asignar casos no serios de EAPV Covid-19: Análisis y delegación al Invima del profesional designado. 4. Hacer seguimiento y socialización de Alertas de Seguridad comunicadas por Invima. 5. Subir información del proyecto al drive indicado por la SDS, cuando sea requerido por la Secretaría Distrital de Salud. 6. Realizar acompañamiento a los brotes presentados en el Distrito, bajo solicitud de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos relacionados con la vacunación (EAPV/ESAVI), coordinación con entidades nacionales y distritales (INVIMA, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, etc.).			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		8. Participar en reuniones, unidades de análisis y mesas de trabajo presenciales o virtuales convocadas por INVIMA, Ministerio de Salud, entre otras instituciones. 9. Priorizar las asistencias técnicas mensuales: Focalización en prestadores sin acceso a Vigiflow o con baja calidad en sus reportes. Revisión de seguimiento de brotes, solicitudes nuevas, eventos serios, entre otros. 10. Apoyar asistencias técnicas y capacitaciones para IPS: Detección y captación del EAPV para reporte de datos en VigiFlow. 11. Realizar 80 visitas de asistencias técnicas durante la vigencia del convenio, incluyendo adopción del lenguaje MedDRA y uso de Vigiflow según los lineamientos del Invima. 12. Desarrollar acciones de Farmacovigilancia activa en IPS de alta y mediana complejidad, incluyendo análisis de prescripción, interacciones, problemas con medicamentos y fallos terapéuticos. 13. Realizar intervenciones de Farmacovigilancia activa con metodología trazadora dirigida a grupos de pacientes polimedicados 14. Seguir el Lineamiento General para la Gestión de Eventos Adversos posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI), documento emitido por Invima, versión 1 de febrero 2024. 15. Seguir la implementación de la Circular 021 de abril de 2022 (SDS) relacionada con la línea de medicamentos seguros. 3 (1 MÉDICO -2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS) 1. Informe y Presentación de Indicadores: Preparar informes mensuales, semestrales y			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		anuales según los requerimientos de la SDS. Brindar oportunamente Información mensual que sea requerida para la Matriz 7831 (antes 7523). Presentar los indicadores de farmacovigilancia y gestión de eventos adversos en los aplicativos GESI y SIVIGILA D.C. Informe semestral (corte al mes de junio) y anual (corte al mes de diciembre) impreso, que incluya el consolidado de avance durante el período analizado, en la totalidad de los productos y actividades, los anexos se referencian en el informe semestral y anual y se anexan en medio magnético junto con el oficio y el informe. 2. Análisis y Respuesta a Eventos Adversos: Analizar Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), incluyendo RAM, y aplicar análisis multicausal y responder de manera técnica a los reportantes. 3. Capacitaciones y Talleres: Realizar talleres y capacitaciones sobre farmacovigilancia y actualización de protocolos y apoyar la formación en IPS para la detección y reporte de eventos adversos. Organizar un mínimo de 10 talleres anuales, de los cuales al menos tres se realizarán mensualmente (uno podrá ser virtual). 4. Vigilancia de Intoxicaciones: Coordinar la vigilancia activa de las intoxicaciones por medicamentos en las 4 subredes integradas del distrito, analizando indicadores locales y ajustando las bases de datos con soporte técnico a los COVES locales. Unidades de análisis: Soportar técnicamente las unidades de análisis de mortalidad por intoxicaciones con medicamentos,			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		colaborando con el Instituto Nacional de Salud para la generación de reportes. 5. Participación en Comités y Reuniones: Comité Distrital de Farmacovigilancia: Participar en el Comité Distrital de Farmacovigilancia, incluyendo la preparación de actas, listas de asistencia y dinamización de las agendas de trabajo. Reuniones interinstitucionales: Asistir a reuniones convocadas por la SDS, INVIMA, Ministerio de Salud y otras entidades pertinentes para asegurar una coordinación efectiva entre los actores involucrados en la farmacovigilancia. 6. Metodología de Farmacovigilancia Activa: Desarrollo de la metodología: Proponer una metodología para la farmacovigilancia activa en coordinación con el médico especializado del proyecto. Este deberá seguir el plan de acción y las actividades propuestas en el Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. Documentación de procesos: Documentar los procesos de identificación, detección, análisis y comunicación de resultados tanto a los reportantes como a la comunidad y a los actores del programa. 7. Comunicación y Educación en Farmacovigilancia Desarrollo de guías y boletines: Apoyar la creación de guías y boletines informativos dirigidos a los actores del programa de farmacovigilancia. Asegurar que las alertas y los resultados del programa sean comunicados de manera efectiva. Actualización sobre alertas de seguridad: Socializar y hacer seguimiento de las alertas			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		de seguridad emitidas por el INVIMA y otras entidades. 8. Gestión de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI) Seguimiento a la vacunación: Participar en el seguimiento de los eventos adversos relacionados con la vacunación (Covid-19 y otras) en la plataforma Vigiflow y apoyar a las IPS en el reporte adecuado de estos eventos. Participación en espacios de vigilancia: Participar en reuniones y mesas de trabajo relacionados con la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación, en coordinación con el INVIMA y otras entidades. 9. Entrega de Información para Publicación y Materiales de Divulgación Publicaciones y SaluData: Entregar información requerida para su publicación en portales como SaluData, incluyendo indicadores de intoxicaciones y reportes de desabastecimiento. Materiales de divulgación: Elaborar material de divulgación (folletos, infografías, posters) sobre los avances del proyecto, cuando sea solicitado por la SDS.			

ASPECTOS GENERALES

COD IGO INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a resultados de laboratorio emitidos por el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Verificar envío de correo electrónico por la línea de Medicamentos Seguros de la Subred a la Referencia de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con anticipación (hasta ocho (8) días antes de entregar las muestras), en el caso de posibles dificultades en la consecución de las muestras con el fin de realizar los ajustes necesarios. Verificar la oportuna Notificación de Resultados de Laboratorio a través del Acta TM03 y copia del resultado de los análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá al establecimiento que aportó la muestra, en <u>un tiempo no mayor a 15 días</u> a partir de la firma del informe de resultados. Verificar la toma de medida sanitaria decomiso en el caso que el resultado de laboratorio sea No Cumple. Verificar la radicación en SIAS del acta de decomiso junto con el resultado del análisis con el fin de iniciar la investigación administrativa.			
Sin código de intervención	Seguimiento a aplicación de medidas sanitarias de seguridad	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de medida sanitaria de seguridad a establecimiento y/o productos: MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Oficios remisorios para inicio de proceso sancionatorio. Verificación de los cuartos de custodia de los productos decomisados, los cuales deben garantizar condiciones de seguridad, almacenamiento (espacio adecuado), identidad (verificar de cual establecimiento procede el decomiso, a cuál acta corresponde, fecha en que se impuso la medida sanitaria), preservación (verificar registros de			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

		temperatura y humedad mediante termohigrómetro calibrado).			
Sin código de intervención	Seguimiento a Procesos sancionatorios	Envío a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública la documentación correspondiente con la información completa y diligenciada en un periodo no mayor a 30 días calendario.			
Sin código de intervención	Seguimiento a alertas y reportes que genera el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA	Envío del líder operativo del listado mensual de productos reportados en las Alertas Sanitarias del INVIMA correspondiente a los dos últimos meses a los colaboradores que ejecutan las actividades de IVC de la línea de Medicamentos Seguros. Evidencia de la búsqueda en acta de Inspección Vigilancia y Control. Matriz de búsqueda enviada a Secretaría Distrital de Salud (mensual) y al INVIMA (bimensual)			
Sin código de intervención	Seguimiento a diligenciamiento de notas obligatorias	Verificación en las Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria del diligenciamiento de la nota "Se buscaron, pero no se encontraron los productos homeopáticos comercializados como potenciadores sexuales"			
Sin código de intervención	Seguimiento a establecimientos que manejen Medicamentos de Control	Verificación de la recepción de los correos electrónicos de cada uno de los establecimientos MECE en el correo de la línea de Medicamentos Seguros de la Subred, el número de correos recepcionados debe ser			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

nción	Especial y Monopolio del Estado	igual con el censo de estos establecimientos en SIVIGILA.			
Sin código de intervención	Seguimiento a atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad.	Verificación del envío de las respuestas a través del ORFEO de cada uno de los líderes operativos y a través del correo electrónico de la línea de Medicamentos Seguros a los apoyos administrativos de la Subred.			

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.